

ANEXO VIII

Valoración de la función directiva

1. Función directiva (máximo 20 puntos):

- 1.1 Dinamización de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro e impulso de la participación en éstos de los diversos colectivos de la comunidad educativa (máximo 4 puntos).
- 1.2 Organización y gestión de los recursos humanos y materiales (máximo 5 puntos).
- 1.3 Impulso y puesta en marcha de programas institucionales e iniciativas de innovación y formación que mejoren el funcionamiento del centro (máximo 3 puntos).
- 1.4 Atención al alumnado y sus familias ofreciendo información y respondiendo a sus demandas (máximo 4 puntos).
- 1.5 Organización de actividades extraescolares y establecimiento de vías de colaboración con instituciones, organizaciones y servicios (máximo 4 puntos).

2. Actividad docente dentro del aula (máximo 10 puntos):

- 2.1 Preparación de la clase y de los materiales didácticos en el marco de las decisiones adoptadas en la programación (máximo 2,5 puntos).
- 2.2 Utilización de una metodología de enseñanza adecuada para promover el aprendizaje de los contenidos escolares (máximo 2,5 puntos).
- 2.3 Procedimientos de evaluación de los aprendizajes e información sobre los mismos que se da a los alumnos o a sus familiares (máximo 2,5 puntos).
- 2.4 Organización del trabajo en el aula para favorecer la adecuada marcha de la clase y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje (máximo 2,5 puntos).

ANEXO IX

Valoración de la función inspectora

1. Función de evaluación (máximo 8 puntos):

- Intervención en los procesos de valoración de centros y profesores.
- Realización de estudios y análisis sobre el rendimiento de los alumnos.
- Elaboración de informes sobre el funcionamiento del sistema educativo en alguno de sus componentes.

2. Función de Asesoramiento e Información (máximo 8 puntos):

- Actividades de asesoramiento a los equipos docentes y Departamentos didácticos.
- Actividades de asesoramiento a los órganos unipersonales y colegiados de gobierno.
- Actividades de asesoramiento a padres, alumnos y otros miembros de la comunidad educativa.
- Elaboración de informes a la Administración educativa sobre deficiencias en el funcionamiento de los centros y propuestas de mejora.
- Revisión de programaciones de Departamentos Didácticos y equipos docentes.

3. Función de control (máximo 8 puntos):

- Control del cumplimiento de la legislación por los centros públicos y privados.
- Control de la correcta utilización de los fondos públicos en el ajuste y confección de cupos, plantillas, adecuada escolarización de los alumnos, adecuación de instalaciones y equipamiento.
- Revisión de los documentos de organización de los centros docentes y servicios educativos.
- Realización de visitas a los centros y reuniones con profesores y directivos para supervisión de su funcionamiento.
- Intervención constructiva y función de mediación y arbitraje en los casos de conflictos en los centros.
- Resolución de reclamaciones y expedientes.

4. Colaboración en el perfeccionamiento del profesorado (máximo 6 puntos):

- Detección de las deficiencias más frecuentes en la formación de los profesores y colaboración en los procesos de perfeccionamiento y renovación.
- Difusión de innovaciones e intercambio de experiencias.

ANEXO X

Modelo de certificado de valoración de la labor profesional

Don/Doña.....

Número de Registro Personal.....

y documento nacional de identidad número.....

ha sido valorado/a por.....

con ocasión de la convocatoria de.....

correspondiente al curso..... (Orden.....)

atendiendo a los siguientes aspectos:

.....Puntuación:.....

.....Puntuación:.....

Puntuación total:.....

....., ade.....de 200..

El/La Inspector/a responsable de la valoración

Firmado:.....

08/725

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial de plantillas del personal funcionario, laboral, eventual y órganos directivos para 2008.

Plantillas del personal funcionario, laboral, eventual y órganos directivos para el ejercicio de 2008, aprobadas inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de enero de 2008.

Plantilla	Nº plazas	Grupo
-----------	-----------	-------

A) PERSONAL FUNCIONARIO

I Escala Habilitación de carácter nacional

1. Subescala Intervención-Tesorería	3	A
1 Vice-Interventor		
1 Adjunto a Intervención		
1 Adjunto a Tesorería		

II Escala de Administración General

2.1 Subescala Técnica	26	A
2.2 Subescala de Gestión	1	B
2.2 Subescala Administrativa	122	C
2.3 Subescala Auxiliar	41	D
2.4 Subescala Subalterna	10	E

III Escala de Administración Especial

3.1 Subescala Técnica

3.1.1 Clase Técnicos Superiores	36	A
8 Arquitectos		
1 Archivero		
3 Ingeniero de Caminos		
1 Ingeniero Industrial		
1 Técnico Superior Especialista Medicina del Trabajo		
1 Técnico Superior Especialista en Seguridad		
4 Letrado		
3 Analista Programador		
1 Biólogo		
3 Psicólogo		
1 Técnico Superior Especialista Higiene Industrial.		
1 Coordinador		

Plantilla	Nº plazas	Grupo	Plantilla	Nº plazas	Grupo
1 Técnico Superior Especialista Ergonomía y Psico-Sociología			1 Jefe Explotación		
1 Técnico Superior de Museos			1 Coordinador Centro Cívicos		
1 Jefe Servicio Contabilidad			1 Ayudante Archivos		
1 Sociólogo			1 Educador Medioambiental		
1 Técnico Jurista Especialista en Medio Ambiente			1 Técnico de Coordinación Empresarial		
1 Restaurador			1 Técnico Medio Relación con los usuarios		
1 Técnico Creación Empresas					
1 Técnico en Formación			3.2.3.3 Plazas del Grupo C-21		
3.1.2 Clase Técnicos Medios	63	B	1 Jefe de Conserjería		
10 Arquitecto Técnico (Aparejadores)			1 Auxiliar Archivo		
3 Ingeniero Técnico Construcciones Civiles			5 Técnico Auxiliar Oficina de Turismo		
3 Ingeniero Técnico Industrial			1 Auxiliar Técnico de Bibliotecas		
2 Graduado Social			3 Gestor de Sistemas		
1 Ingeniero Técnico Topógrafo			1 Administrador de Mercados		
2 Ingeniero Técnico Agrícola Hortofruticultura-Jardinería			3 Informador Juvenil		
1 Jefe Especial de Bomberos			1 Ayudante Topógrafo		
2 A.T.S. DUE Especialista en Medicina del Trabajo			1 Agente Ejecutivo		
3 Programador de Sistemas			3 Vigilante de obras		
21 Trabajador social			1 Técnico Auxiliar de Festejos		
1 Adjunto Jefe Servicio (Trabajador Social)			3.2.3.4 Plazas del Grupo D-17		
8 Ayudante de Archivos y Bibliotecas			1 Delineante		
2 Técnico en Actividades Turísticas			1 Auxiliar de Archivo		
2 Ayudante de Museos			1 Profesora de Corte y Confección		
1 Técnico Informático			2 Telefonistas		
1 Técnico Medio de Contabilidad			1 Técnico de Protección Civil		
3.1.3 Clase Técnicos Auxiliares	14	C	1 Conductor Alcaldía		
10 Delineantes.			2 Técnico Prevención Nivel Intermedio		
4 Agentes Tributarios			2 Auxiliar de actividades para la salud		
3.2 Subescala de Servicios Especiales			6 Auxiliar de Biblioteca		
3.2.1 Clase Policía Local y Auxiliares	314		3.2.3.5 Plazas del Grupo E-60		
1 Inspector Jefe Policía		A	4 Conductores		
2 Intendente		B	1 Listero		
5 Suboficiales		C	1 Ayudante Relaciones Públicas		
12 Sargentos		C	2 Guardas		
34 Cabos		C	48 Vigilantes		
229 Policías		C	1 Notificador		
30 Agentes Movilidad Urbana		D	3 Ordenanzas		
1 Vigilantes (Auxiliares de Policía)		E	3.2.4 Clase Oficinas	67	
3.2.2 Clase Extinción de Incendios	118		1 Encargado		C
1 Oficial		C	1 Jefe de Equipo		D
7 Sargentos		C	22 Oficial		D
16 Cabos		D	1 Cabo		E
68 Bomberos		D	42 Operarios		E
24 Bomberos-Conductores		D	Total Plantilla Funcionarios	956	
2 Conductor Servicio Extinción Incendios		D			
3.2.3 Clase Cometidos Especiales	141		B) PERSONAL LABORAL		
3.2.3.1 Plazas del Grupo A-21			Plantilla	Nº Plazas	
1 Director Banda de Música			Profesor Conservatorio	24	
1 Director Biblioteca Municipal			Gerente de Mercados y Comercio	1	
1 Subdirector Banda de Música			Director General Informática y Comunicaciones	1	
12 Profesores Banda de Música			Periodista	1	
1 Coordinador de Actividades de Medio Ambiente y Salud Ambiental			Jefe Agencia Desarrollo Local	1	
1 Técnico Medioambiental			Técnico Superior de Recursos Humanos	1	
1 Coordinador de Formación			Jefe Programación	1	
1 Técnico en Igualdad de Oportunidades			Jefe Explotación	1	
1 Coordinador Actividades para la Salud			Profesor Banda de Música	23	
1 Técnico de Recursos Humanos			Coordinador Omic	1	
3.2.3.2 Plazas del Grupo B-22			Técnico de Actividades Educativas	1	
2 Profesores Banda de Música			Técnico de Actividades Culturales	1	
9 Educador			Técnico de Actividades Juveniles	1	
1 Programador de Sistemas			Agente Desarrollo Local	1	
3 Inspector Tributario			Oficial 1ª Administrativo	9	
1 Jefe Servicio Protección Civil			Oficial 2ª Administrativo	2	
			Auxiliar Centros Culturales	1	
			Delineante	1	
			Auxiliar Inspector Servicio Higiene Alimentos	2	

Plantilla	Nº Plazas
Encargado	6
Jefe Equipo	5
Jefe de Grupo Transportes	1
Oficial 1ª	55
Oficial 2ª	35
Peón Especializado	13
Vigilante	35
Celadora Auxiliar	1
Conductor	20
Ordenanza	2
Limpiadora	3
Guarda	1
Peón	45
Telefonista	1
Total Plantilla Laboral	297

C) PERSONAL EVENTUAL

Plantilla	Nº Plazas
Asesor Gabinete de Alcaldía	1
Asesor de Comunicación	2
Auxiliar Gabinete de Comunicación	1
Auxiliar Gabinete de Alcaldía	1
Director de la Escuela Municipal de Fútbol	1
Auxiliar Administrativo Grupos Políticos	9
Total Personal Eventual	15

D) ÓRGANOS DIRECTIVOS

Director Jurídico Municipal	1
Secretario General del Pleno	1
Secretario Técnico Junta Gobierno Local	1
Director Gestión Económico-Financiera y Presupuestaria	1
Interventor General Municipal	1
Director Ingresos Públicos Municipales	1
Director General de Arquitectura y Urbanismo	1
Director General de Medio Ambiente y Agua	1
Coordinador Servicios Múltiples	1
Director General	2
Total Órganos Directivos	11

Santander, 22 de enero de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

08/888

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Rectificación del anuncio publicado en el BOC número 10 de 15 de enero de 2008, de reforma de la Cámara Agraria de Camaleño.

Mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Vivienda de fecha 16 de enero de 2008 se rectifica el error advertido en la cláusula I) del pliego de cláusulas administrativas particulares de las obras «Reforma de La Cámara Agraria de Camaleño» cuyo anuncio se publicó en el BOC de fecha 15 de enero de 2008, número 10, y que queda como sigue:

«Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 9, Categoría c. Para un plazo de ejecución de 8 meses.

Si se ofertara un plazo de ejecución menor de 7, 5 meses la clasificación del contratista será: Grupo C, Subgrupo 9, Categoría d».

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Santander, 17 de enero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general, (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

08/874

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para saneamiento integral de Sierra Elsa, Mijarajos y la Barquera para su conexión con el colector general del Saneamiento del Besaya, 3ª Fase. Ayuntamiento de Cartes y abastecimiento de agua a Lebeña y El Allende. Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

1.- Objeto: 7.1.157/07 «Saneamiento integral de Sierra Elsa, Mijarajos y la Barquera para su conexión con el colector general del Saneamiento del Besaya, 3ª Fase. Ayuntamiento de Cartes».

Presupuesto base de licitación: 199.975,89 euros.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

2.- Objeto: 7.1.158/07 «Abastecimiento de agua a Lebeña y El Allende. Ayto. de Cillorigo de Liébana».

Presupuesto base de licitación: 180.000,00 euros.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

Garantía Provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (Teléfono: 942 207 121, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.